

Sección de... de la Villa de Nicoya a donde se trasladó  
to de Abil... 1887

- Señores
- D. Juan Lopez Avilés
  - " José Bernabé Wangos
  - " Victoriano Avilés Solís
  - " José Santos Sosa
  - " Pascual Arceca Escudé

en la cual Comunitaria de los Señores de Abil...  
 que por el margen de expone bajo la presidencia  
 en del Sr. Alcalde D. Juan Lopez Avilés con  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
 día, se abrió esta por el Sr. Presidente, D. Santos

se leyeron el acto de la anterior que fue aprobada  
 seguidamente se leyeron los boletines oficiales y demás  
 ordenes recibidas, acordándose de los actos cumplimentados.  
 Se acordó la distribución e inversión de fondos del  
 mes actual con cargo a los capitales y censales  
 del Pungueto Municipal.

También se acordó la formación del padrón de  
 cédulas personales para el presente ejercicio de 1887-88.

Se dio cuenta del pliego de condiciones para el  
 arriendo a ventajoso de los terrenos de las  
 especies de Comunas censales y de las de establecimientos  
 y subterráneos en el presente año económico  
 1887-88 y autorizada la Sr. Comisaria al por  
 mayor de los mismos, acordándose aprobar las

veinte y una condiciones que contiene el pliego  
 que antecede y que se de servir de base para la  
 subasta, la cual se celebrará diez días después  
 de anunciadas según este prevenida en el día  
 que al efecto se señaló por el Sr. Alcalde de  
 once a doce de sus inmediatas, y a los efectos de  
 todo en la primera, se celebrará una segunda  
 a los diez días, quedando designados en comisión  
 para el acto del remate los Señores de Abil...  
 señores D. José Bernabé Wangos y D. Victoriano  
 Avilés Solís bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Presidente

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de  
 una comunicación que he recibida del Sr. Gobernador  
 Civil de la Provincia ocupándose de las  
 deudas que se remite sobre los impuestos de  
 de D. Juan Alvarado Requena por el cargo de  
 Concejales, en la que manifiesta que los Comi-  
 sion Provinciales le ha acordado revocar el auto  
 de de esta Ayuntamiento, ordenando el  
 reintegro al Sr. D. Juan Alvarado Requena

